

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46769 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 499/2017, negociado 8, con NIG 4109142M20170000970, por auto de 19/06/17 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES POR LA IGUALDAD DE LA MUJER (AESIM), con CIF 41183567G, con domicilio en c/ Fernández Aldavín, s/n, de Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D.ª MACARENA GÓMEZ JIMÉNEZ, en nombre de la entidad GOMEZ&MARTÍN ABOGADAS Y ECONOMISTAS, S.C.P., con domicilio profesional en Sevilla, c/ Balbino Marrón, edif. Viapol, 4.ª planta, módulo 2, teléfono 955.224.384 y fax 954.92.39.37, dirección de correo electrónico: macarenaromalex@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el art. 85.2 de la LC estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración Concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 19 de julio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170056023-1